



UNIDAD DE INFORMACIÓN
OFICIO No. UI/131/2015

Toluca de Lerdo, a diez de diciembre de 2015

C. [REDACTED]
Presente

Con relación a la solicitud de información número 00151/CODHEM/IP/2015 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en la que señala:

“Solicito saber cuántas recomendaciones ha emitido esta Comisión de Derechos Humanos por: desaparición forzada, tortura, ejecución arbitraria y desplazamiento. También solicito saber el estado de cumplimiento de las mismas. Lo anterior lo requiero desagregado por autoridad señalada como responsable por la comisión de los hechos violatorios así como por año, a partir de 1994 al 31 de diciembre de 2014.”

Es menester hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a letra dice: *“Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”*.

Sin embargo privilegiando el principio de máxima publicidad, la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones y Proyectos, dependiente de la Primera Visitaduría General de este Organismo y la Unidad de Información, Planeación y Evaluación, realizaron una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos de la información por Usted requerida, encontrando únicamente tres recomendaciones por tortura; en cuanto al hecho violatorio sobre desaparición forzada, no se cuentan con registros coincidentes.

Es importante señalar que este Organismo cuenta con un catálogo de hechos violatorios en el cual no se contemplan "ejecución arbitraria" y "desplazamiento", razón por la cual no existen recomendaciones derivadas esos hechos.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito enviarle los siguientes datos:

Hecho Violatorio: Tortura			
Número de recomendación	Autoridad	Estatus	Fecha de emisión de la recomendación
19/1999	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Cumplida	19 de abril de 1999
06/2002	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Cumplida	04 de febrero de 2002
08/2013	Ayuntamiento de La Paz	Cumplida	17 de mayo de 2013

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

L.A. Everardo Camacho Rosales
Responsable de la Unidad de Información



**COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN**